

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 37 Jueves 12 de febrero de 2015 Sec. V-A. Pág. 5852

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**

4269 Resolución del Consorci de Salut i d'Atenció Social de Catalunya para la declaración de procedimiento Desierto parcial, del acuerdo marco del suministro de material de incontinencia para los entes adheridos al Consorci de Salut i d'Atenció Social de Catalunya.

Anuncio de licitación del acuerdo marco del suministro del material de incontinencia publicado en el BOE número 236, de fecha 29 de septiembre de 2014, y en el DOUE número S185, de fecha 26 de septiembre de 2014.

Dado que por resolución de fecha 23 de septiembre de 2014 se inició el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario para la contratación del acuerdo marco del suministro de material de incontinencia, expediente CSC E 3/14.

De acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la contratación mencionada;

Dado que en fecha 28 de noviembre de 2014, se procedió al acto de apertura pública de la documentación presentadas por los licitadores en el sobres B (documentación técnica y criterios susceptibles de juicio de valor).

Dado que en fecha 28 de enero de 2015, se procedió a la reunión para la valoración de la documentación presentadas por los licitadores en el sobres B (documentación técnica y criterios susceptibles de juicio de valor).

Dado que en el lote 1 pañales neonatal, no se presentó ninguna empresa, que en el lote 2 pañales pediátricos sólo se presentó una empresa licitadora la que quedó excluida por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados al código 0301020201, que en el lote 3 absorventes sólo se presentó una empresa licitadora la que quedó excluida por no cumplir con la presentación de la totalidad del lote y que en el lote 5 (sublote 5a absorbentes celulosa se presentaron tres empresas licitadoras, de las que quedaron excluidas las tres, una por no presentarse a la totalidad del sublote y las otras dos por no cumplir con la descripción de una de las descripciones de uno de los productos (código 0301020801);

Visto lo que establece el art. 145.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Resuelvo:

Primero: Declarar desierto el lote 1 pañales neonatal, el lote 2 pañales pediátrica el LOTE 3 absorventes y el sublote 5a absorbentes celulosa relacionados anteriormente la contratación del acuerdo marco del suministro de material de incontinencia, expediente CSC E 3/14.

Segundo: Ordenar que se convoque de nuevo un procedimiento abierto para la contratación del servicio referido.

Barcelona, 29 de enero de 2015.- Sr. José Augusto García, Director General del CSC.

ID: A150005274-1